MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO NRO 23/2021 DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA." CON LA EMPRESA V&V SERVICIOS.

Fecha: 29/04/2021

Al Señor Intendente Municipal de Juan de Mena:
Sr. Julio cesar Antúnez

Como es de conocimiento en su oportunidad he recibido el MEMORANDO del responsable de la U.O.C. de la Municipalidad de Juan de Mena por el cual menciona lo siguiente "Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir la solicitud de Adenda de la secretaria general del **Contrato Nro. 23/2020** del llamado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA." CON LA **EMPRESA V&V SERVICIOS**, para la verificación y dictamen respectivo".

A tal sentido, antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar, vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del PEDIDO de la secretaria general de la Institución Municipal.

1 – PEDIDO DEL secretario de General
El profesional expone por medio de una Memorando en la cual solicita la "...adenda de ampliación del servicio de limpieza, y a reglón seguido expone "Este pedido obedece a que hay necesidad de ampliar existentes del Servicio de Limpieza a los efectos de mantener el aspecto limpio de los espacios públicos de la comunidad y de sus instituciones principales.

Además, la Profesional señala lo siguiente "La modificación solicitada hace referencia a: Ampliar la cantidad de dias de servicios de limpieza".

Por lo tanto, atento a las determinaciones de los PEDIDOS, sobre las argumentaciones del pedido de ampliación del Contrato en referencia a los días para el servicio, más las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dicho secretario general de la Municipalidad de Juan de Mena.

También es importante expresar que los plazos para efectuar una licitación conllevan un tiempo considerable, desde para preparación del programa anual de contrataciones hasta la adjudicación final a un proveedor, atendiendo el tipo de proceso, podria no ajustarse efectivamente.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque y en el campo santo.	Hectáreas	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000
2	Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas.	Unidad	EVENTO	1	3.641.667	3.641.667
3	Corte de malezas de calles y espacios públicos.	Hectáreas	EVENTO	1	9.600.000	9.600.000
					TOTAL CON IVA INCLUIDO	22.441.667

Así como también señalamos que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con la verificación y visto bueno correspondiente de la DNCP con la confección de una Adenda por la cual se amplia el contrato, por el hecho que el servicios de limpieza

Municipalidad de Juan de Mena
Auditoria Interna

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

en si ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma V&V SERVICIOS, en este caso, Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 que en su tercer párrafo dispone "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien los sustituya o este facultado para ello".

En este caso, el decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 86 los siguiente: Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.

-RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a la Solicitud de la Secretario General más las justificaciones expuestas la Auditoría Interna Institucional es de parecer de que el Intendente Municipal agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a la ampliación del remanente de 20 días, más y la ampliación del monto para el SERVICIOS DE LIMPIEZA, vistos las ampliaciones presupuestarias de la MUNICIPALIDAD del Objeto del Gasto que corresponden a fin de honrar tan importante servicios, remitiendo dichos recaudos (ACLARACION Y JUSTIFICACIONES) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C., en concordancia con el Art. 63 de la Ley 2051/03 y de acuerdo a sus PRINCIPIOS GENERALES. Salvo que el Señor INTENDENTE MUNICIPAL sea de otro parecer.

Es mi Informe.

Sr. Carlos Octavio Torres
Auditor Interno

Municipalidad de Juan de Mena
Auditoría Interna